



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/2000/8
11 de enero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2000 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE CROACIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Me dirijo a usted para reconfirmar la bien conocida postura de la República de Croacia y también para hacer algunas precisiones adicionales sobre la cuestión de la seguridad de la península de Prevlaka, que el Consejo de Seguridad examinará en los próximos días en relación con el tema titulado "La situación en Croacia".

1. Aunque hemos explicado al Consejo la postura de Croacia sobre este asunto en documentos presentados anteriormente, me gustaría resumirla una vez más:

a) La península de Prevlaka es parte integrante de la República de Croacia, como demuestran, entre otras cosas, el mapa Herceg Novi-50-6H5-Ja (mapa estatal básico publicado por la Administración Geodésica Federal de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, Titograd/Belgrado, 1970, 1:5000);

b) La frontera terrestre situada en Prevlaka, que separa las antiguas Repúblicas Socialistas de Croacia y Montenegro, no sólo existía cuando desapareció la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia, momento en que Croacia se constituyó como Estado independiente, sino que también fue reconocida explícitamente como tal por el Parlamento de Montenegro en octubre de 1991;

c) Al desaparecer la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia y de conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional, las fronteras de las repúblicas que la formaban pasaron a estar protegidas por el derecho internacional. Dichas normas hallaron confirmación en las opiniones correspondientes de la Comisión de Arbitraje de la Conferencia Internacional de la Unión Europea y las Naciones Unidas sobre la ex Yugoslavia (Comisión Badinter), emitidas bajo los auspicios de la Conferencia a iniciativa de Serbia y Montenegro;

d) Por otra parte, en 1992 el Primer Ministro y el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la República Federativa de Yugoslavia firmaron un mapa de Prevlaka en el que una línea indicaba claramente la frontera entre los dos Estados, mapa que posteriormente remitieron, precedido de una carta en la que se prometía

explícitamente ejecutar el acuerdo, al entonces Representante Especial del Secretario General, Sr. Cyrus Vance, y al General Satish Nambiar, Comandante de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (S/1999/783, anexo I). La denominación "Avnojska granica" que figura en el mapa hace referencia a la frontera acordada en la Conferencia del AVNOJ (Consejo Antifascista de Liberación Nacional de Yugoslavia), celebrada en 1943. En la Conferencia se acordaron las fronteras terrestres entre las repúblicas que formaban parte de la ex Yugoslavia. Con posterioridad, la ex Yugoslavia formalizó y reconoció estas fronteras como las de sus repúblicas constitutivas, y desde entonces dichas fronteras se denominan conjuntamente "Avnojske granice";

e) Ante la flagrante ausencia de toda controversia territorial respecto de la frontera terrestre, Yugoslavia cuestionó la autenticidad de las firmas de los altos funcionarios mencionados anteriormente durante la cuarta ronda de negociaciones bilaterales sobre la seguridad de Prevlaka, que tuvo lugar en Belgrado el 9 de marzo de 1999. Desde entonces, Croacia ha solicitado en repetidas ocasiones, aunque en vano, una respuesta oficial del Presidente de la delegación yugoslava y, en julio de 1999, propuso que la próxima reunión se celebrara en Zagreb en septiembre del mismo año. Por tanto, la fecha de la reunión quedó sin determinar hasta que la delegación yugoslava se pronunciara sobre la autenticidad de las firmas en cuestión;

f) Asimismo, el 3 de agosto de 1999 se remitió a la Secretaría de las Naciones Unidas una traducción de la carta que contenía la petición y la propuesta, y que con fecha 29 de julio de 1999, había sido enviada por el Jefe de la delegación croata al Presidente de la delegación yugoslava;

g) El 19 de octubre de 1999 escribimos al Secretario General para pedirle que contribuyera a demostrar la autenticidad del documento en cuestión. Mi Gobierno agradece la amabilidad de la Secretaría, que respondió que no tenía razones para creer que las firmas del Primer Ministro Panić y el General Života Panić no fueran auténticas. Quedamos a la espera de más noticias, una vez que la Secretaría haya consultado a los funcionarios de las Naciones Unidas que tuvieron relación con este asunto en su momento, puesto que la confirmación de la autenticidad del documento y las firmas supondrá un gran avance hacia la resolución de la cuestión de Prevlaka. Esperamos que el Consejo de Seguridad apoye nuestra petición, que está plenamente justificada.

2. Mientras Yugoslavia se niegue a cumplir con sus obligaciones y persista en su intención de alterar las fronteras internacionales de la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, la República de Croacia carecerá de justificación para continuar las negociaciones bilaterales sobre la solución permanente de la cuestión de Prevlaka. La delegación croata está dispuesta a entablar conversaciones serias sobre el futuro régimen bilateral de seguridad de Prevlaka y las zonas vecinas de Dubrovnik y la bahía de Kotor, siempre y cuando se respete totalmente la actual frontera de la República de Croacia, que cuenta con el reconocimiento internacional.

3. Los representantes del Gobierno de Montenegro, una de las dos unidades que constituyen la Federación de Yugoslavia, siguen sin tener representación en la delegación yugoslava a consecuencia de la negativa del Gobierno de Belgrado a abrir la frontera meridional que separa la República de Croacia de la República Federativa de Yugoslavia, en otras palabras, debido a la profunda crisis

constitucional que atraviesa la República Federativa de Yugoslavia. Dado que la delimitación marítima está aún por realizar y teniendo en cuenta las disposiciones en materia de fronteras de las constituciones de Montenegro y la República Federativa, el hecho de que los representantes de Montenegro no estén presentes en la delegación yugoslava pone en duda la legitimidad de los resultados que puedan obtenerse. En caso de que se reanudaran las negociaciones bilaterales, los problemas existentes se verían agravados por diversas medidas jurídicas y de política que la comunidad internacional ha adoptado contra altos funcionarios federales de Yugoslavia en los últimos meses.

4. Al examinar los últimos documentos remitidos por la República Federativa de Yugoslavia al Secretario General (S/1999/1278) y al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1999/1280) en relación con este asunto, he conocido la alentadora noticia de que, supuestamente, las unidades del ejército yugoslavo se han retirado de Bjelotina. No obstante, es preciso señalar que con este "gesto de buena voluntad" Yugoslavia no ha hecho sino corresponder, con siete años de retraso, a la desmilitarización que Croacia llevó a cabo en 1992 de conformidad con los acuerdos alcanzados por ambos Estados.

5. Es bien sabido que la República de Croacia siempre ha insistido en que la desmilitarización de Prevlaka ha contribuido y seguirá contribuyendo a reducir las tensiones y a estabilizar la zona en su totalidad. La apertura y entrada en funcionamiento de los cruces fronterizos de Debeli Brijeg y Konfin en la zona de Prevlaka han traído consigo un probado incremento de la confianza de la población local a ambos lados de la frontera internacional, y además constituyen la primera cabeza de playa para reanudar los vínculos comerciales y civiles entre Croacia y Montenegro. El acceso sin restricciones de la población a toda la zona Prevlaka y la posibilidad de utilizar los recursos naturales (pesca y agricultura) servirían para fortalecer aún más la estabilidad y la confianza de la población local y supondrían así otro paso importante hacia la plena normalización de las relaciones. Este es el camino que hay que seguir en el futuro y esperamos que los miembros del Consejo de Seguridad le presten todo su reconocimiento y su apoyo efectivo.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ivan ŠIMONVIĆ
Representante Permanente
